



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de abril de 2024
TR. N.º 0211-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 4 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0211-2024-R-UNALM. - La Molina, 4 de abril de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0796-2024/DIGA, de fecha 25 de marzo de 2024, del director general de administración, mediante el cual solicita la actualización del monto de inversión del Proyecto: “*Construcción Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*”, con código único de inversión N.º 2017729, siendo el monto de inversión por la suma de S/ 2 164 633.61 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres con 61/100 soles) conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva N.º 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina, registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; Que, mediante Resolución N.º 383-2004-UNALM, de fecha 26 de julio de 2004, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública con código SNIP N.º 9594, por un monto de S/ 1 855 000.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil y 00/100 soles); Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del Cuaderno de Obra N.º 1, de fecha 3 de agosto de 2004, la residente apertura el cuaderno de obra, dando inicio a los trabajos del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; Que, mediante anotación en el asiento N.º 92 del Cuaderno de Obra N.º 1, de fecha 10 de enero de 2005, se realiza la regularización de la entrega de terreno para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” código único N.º 2017729; Que, mediante Comunicación N.º C002/SO-BIOQUIM-UNALM, de fecha 13 de enero de 2005, se designó al Arq. Víctor Aguilar Vidangos con CAP N.º 1378 como supervisor de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*”, con código único N.º 2017729; Que, mediante Carta N.º Of.Adm.Planif./055/2005, de fecha 19 de enero de 2005, se designó al Mg. Bioq. Jorge Chávez Pérez como coordinador de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; Que, mediante Resolución N.º 232-2005-UNALM, de fecha 22 de abril de 2005, se aprobó el Expediente Técnico de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, con un presupuesto total de inversión de S/ 1 857 488.04 (Un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con 04/100 nuevos soles) y, se designa como Residente de la obra al Ing. Rodrigo Calderón Cusimayta con CIP N.º 51556. Asimismo, el Expediente Técnico aprobado detalla como plazo de obra 270 días calendario (9 meses); Que, mediante anotación en el asiento N.º 314 del Cuaderno de Obra N.º 4, de fecha 23 de julio de 2005, se paraliza la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, por dudosos resultados en los ensayos de resistencia del concreto;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de abril de 2024
TR. N.º 0211-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N.º Of.Adm.Planif./634/2005, de fecha 4 de agosto de 2005, se comunica el reinicio de las labores para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, a partir del 4 de agosto de 2005; Que, mediante anotación en el asiento N.º 467 del Cuaderno de Obra N.º 6, de fecha 21 de diciembre de 2005, se comunica la paralización de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; Que, mediante anotación en el asiento N.º 469 del Cuaderno de Obra N.º 6, de fecha 16 de enero de 2006, el residente comunica el reinicio de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; Que, mediante anotación en el asiento N.º 511 del Cuaderno de Obra N.º 7, de fecha 23 de febrero de 2006, se designó como inspector de la obra al Ing. José Antonio Villanueva Cáceda con CIP N.º 83362, para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, a partir del 23 de febrero de 2006; Que, mediante Comunicación N.º C06-013/IO-FIA-UNALM, de fecha 1 de marzo de 2006, se designó al Ing. Antonio Villanueva Cáceda con CIP N.º 83362 como inspector de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, a partir del 1 de febrero del 2006; Que, mediante anotación en el asiento N.º 553 del Cuaderno de Obra N.º 8, de fecha 1 de abril de 2006, se realizó la designación del Ing. David Vásquez Maguiña con CIP N.º 57143 como nuevo residente de la obra para el proyecto de inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; Que, mediante anotación en el asiento N.º 680 del Cuaderno de Obra N.º 9, de fecha 19 de julio de 2006, el residente comunica la paralización del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, a partir del 19 de julio de 2006; Que, mediante anotación en el asiento N.º 681 del Cuaderno de Obra N.º 9, de fecha 1 de agosto de 2006, el residente comunica el reinicio de las labores por parte del personal obrero del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*”, con código único N.º 2017729, a partir del 1 de agosto de 2006; Que, mediante Resolución N.º 747-2006-UNALM, de fecha 2 de noviembre de 2006, se aprobó en vías de regularización el Expediente Técnico Modificado N.º 1 de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, quedando como presupuesto total de inversión S/ 1 934 312.03 (Un millón novecientos treinta y cuatro mil trescientos doce con 03/100 nuevos soles). Asimismo, se aprueba, en vías de regularización, el calendario de avance real de los trabajos al 31 de julio de 2006. Rectificada mediante Resolución N.º 0684-2023-R-UNALM, de fecha 27 de noviembre de 2023, por error material; Que, mediante anotación en el asiento N.º 900 del Cuaderno de Obra N.º 11, de fecha 25 de julio de 2007, el residente, comunica la conclusión de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; Que, mediante Comunicación N.º C09-030/IO-FIA-UNALM, de fecha 10 de setiembre de 2009, se da conformidad al Expediente Técnico de Modificaciones N.º 2 de la obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de abril de 2024
TR. N.º 0211-2024-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución N.º 0145-2010-UNALM, de fecha 01 de marzo de 2010, se designó a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Antonio Chávez Pérez (Presidente), la Dra. María Elena Villanueva Espinoza, la Dra. Patricia Angélica Moreno Díaz y el CPC. Hugo Wilder Flores Moreno; Que, mediante Resolución N.º 0744-2023-R-UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó, en vías de regularización, la Modificatoria de Plazo N.º 1 para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, por un total de seiscientos quince (615) días calendario (Del 30 de abril al 22 de julio de 2005; del 4 de agosto al 21 de diciembre de 2005; del 16 de enero al 18 de julio de 2006 y del 31 de diciembre de 2006 al 25 de julio de 2007); Que, mediante Resolución N.º 0749-2023-R-UNALM, de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó, en vías de regularización, la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 para el Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729; por la suma de S/ 233 805.89 (Doscientos treinta y tres mil ochocientos cinco con 89/100 soles) teniendo como nuevo monto de inversión S/ 2 168 117.92 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento diecisiete con 92/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0758-2023-R-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, por un monto de S/ 1 857 488.04 (Un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con 04/100 nuevos soles); Que, mediante Resolución N.º 0759-2023-R-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Modificado N.º1 del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, por un monto de S/ 1 934 312.03 (Un millón novecientos treinta y cuatro mil trescientos doce con 03/100 nuevos soles); Que, mediante Resolución N.º 0760-2023-R-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico de la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 del Proyecto de Inversión Pública: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, por un monto de S/ 2 168 117.92 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento diecisiete con 92/100 soles); Que, mediante Informe Técnico N.º 0060-2024-UEI/UNALM, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de actualización de monto de inversión del Proyecto: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*”, con código único de inversión N.º 2017729, siendo el nuevo monto de inversión la suma de S/. 2 164 633.61 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres con 61/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	DESCRIPCION	MONTO DE LA INVERSION	MONTO A DEDUCIR	MONTO ACTUALIZADO
1	INFRAESTRUCTUR A	S/. 2,168,117.92	-S/. 3,484.31	S/. 2,164,633.61
	TOTAL	S/. 2,168,117.92	-S/ 3,484.31	S/. 2,164,633.61



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

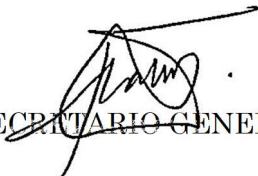
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de abril de 2024
TR. N.º 0211-2024-R-UNALM

-4-

Que, mediante Comunicación N.º 0796-2024/DIGA, de fecha 25 de marzo de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/0557-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, y solicita al Rectorado la aprobación de la actualización del nuevo monto de inversión del Proyecto: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*”, con código único de inversión N.º 2017729, por la suma de S/. 2 164 633.61 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres con 61/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la actualización del nuevo monto de inversión del Proyecto: “*Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Bioquímica y Biología Molecular*” con código único N.º 2017729, siendo el nuevo monto de inversión la suma de S/. 2 164 633.61 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres con 61/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** La aprobación, de la actualización del nuevo monto de inversión se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, que indica el Principio de Eficacia Anticipada del Acto administrativo. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA